

Medellín, marzo 23 de 2021

Señores

OFERENTES DRYP 32-2021

Asunto: Respuesta a observaciones de a la convocatoria para **“SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN VARIOS CONTENIDOS”**

Cordial saludo,

El canal regional conforme al cronograma publicado en la presente convocatoria, se estableció la recepción de observaciones hasta el 19 de marzo de 2021 a las 16:00 horas, se procederá a dar respuesta a cada una de ellas en aras del principio de transparencia, pluralidad y publicidad de la información contractual de la entidad.

Las preguntas allegadas en orden cronológico son las siguientes:

16 de marzo a las 12:11 p.m:

1. En referencia a la Convocatoria del asunto, podrían precisarme si se aceptan o no los diplomas como certificaciones de formación académica, pues en la página 24 dice: “NO adjuntar diplomas, ni hojas de vida, sólo certificados de estudio”. Y en la página 25 dice: “Si los diplomas que certifican la formación académica son otorgados en el extranjero, deben estar debidamente convalidados en Colombia”.

Respuesta: Los diplomas a los que se hace referencia en la pagina 24 corresponde a los debidamente expedidos en Colombia, basta con el aporte de los certificados de estudio o acta de grado. Ahora bien, en caso de ser expedidos en el extranjero, si se requiere el aporte del mismo debidamente apostillado con la documentación requerida para tal efecto. Es de anotar que este aspecto no otorga puntaje, se requiere como validación de los requisitos habilitantes.

18 de marzo a las 2:23 p.m:

1. Buenas tardes, en los casos en los que el Canal solicita contratar el presentador de temporadas anteriores de los contenidos propuestos, caso CT + 1 y Te recomiendo, igual ¿debemos adjuntar su hoja de vida y soportes?

Respuesta: No es necesario presentar hojas de vidas para este caso.



teleantioquia.co | play.teleantioquia.co



19 de marzo a las 10:42 a.m:

1. En el numeral, 3.14 certificado de paz y salvo con sociedades colectivas: copia del certificado de paz y salvo con las sociedades colectivas (Sayco, Acinpro , Acodem). Nos indican en las sociedades que realizan paz y salvo de productos que se licenciaron en el 2020, nosotros como empresa en el 2020 no realizamos ninguna licencia con estas sociedades ya que no lo requerimos, en este caso ¿cómo podemos indicar esto?

Respuesta: Que lo certifique el representante legal de la empresa proponente a través de documento independiente, bajo la gravedad de juramento.

19 de marzo a las 12:03 p.m:

Tenemos una inquietud relacionada con la Experiencia específica de las casas productoras.

1. En el punto 3.3, dice que el valor del contrato debe ser igual o superior al contenido que se está presentando, quisiéramos preguntar si tenemos un contrato que suma \$189 millones durante todo el año 2020 y nos vamos a presentar a una convocatoria de 256 millones, este contrato que adjuntamos ¿no tiene ninguna validez? O ¿si suma los días?

Respuesta: La entidad a través de la ADENDA N°01 permitirá que se acumulen el valor de los contratos en los últimos tres años.

2. ¿Si uno lleva 3 años consecutivos prestando servicios a la misma empresa, y cada año suma alrededor de 100 millones de pesos, es válido, que el certificado que presentemos sume el valor de los 3 años con la misma empresa, es decir 300 millones aproximadamente?

Respuesta: La entidad a través de la ADENDA N°01 permitirá que se acumulen el valor de los contratos en los últimos tres años. Es de anotar que el certificado debe contener de forma discriminada todos los datos conforme a los términos de referencia.

19 de marzo a las 3:02 p.m:

1. ¿Las producciones pueden realizarse en un tiempo inferior a 8 meses que es el propuesto en el Dryp?

Respuesta: Si, siempre y cuando se cumplan con todos los requerimientos técnicos, legales, administrativos y a satisfacción de TELEANTIOQUIA.



teleantioquia.co | play.teleantioquia.co



2. Es válido utilizar cámara 4k Lumix LG.

Respuesta: Se requiere la referencia real. Lumix es una línea de Panasonic y LG es otra marca. En todo caso en NINGÚN escenario se puede disminuir las condiciones técnicas establecidas, podrán ser condiciones técnicas IGUALES o SUPERIORES, bajo ninguna circunstancia se podrán inferiores. Se recomienda revisar las especificaciones técnicas y los LUTS requeridos por la entidad.

3. ¿Los tiempos de producción los puede imponer la casa productora?

Respuesta: En ningún momento y bajo ninguna circunstancia la casa productora realizará imposiciones a Teleantioquia. Se podrán realizar propuestas, las cuales serán evaluadas por parte de Teleantioquia y este a su vez podrá aceptarlas o no, de igual forma en caso de aceptación, será de forma concertada.

19 de marzo de 2021 a las 3:42 p.m.:

1. En el punto 3.3 RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA, mencionan: "Formato 3, debidamente diligenciado y adjuntar máximo cinco (5) certificaciones o contratos en los últimos tres (3) años, en los términos que se señala en este documento donde el valor del contrato debe ser igual o superior al contenido que se está presentando". ¿El valor debe corresponder a la sumatoria de las cinco certificaciones o cada uno de los contratos que se adjunten el valor del contrato debe ser igual o superior al contenido que se está presentando?

Respuesta: La entidad a través de la ADENDA N°01 permitirá que se acumulen el valor de los contratos en los últimos tres años.

2. En el punto 3.7 página 26 Para el contenido Te Reciendo, solicitan reel de presentador, sin embargo, en la descripción del contenido, punto 2.6 página 18 manifiestan que "la Casa Productora deberá contratar al presentador de la primera temporada, Daniel Mira". ¿Cuál de las dos opciones es la correcta?

Respuesta: En este contenido se está pensando en tener varios presentadores, incluido quien estuvo en la temporada uno. La solicitud es a título informativo, con el fin de tener nuevas opciones, más la presentación de las opciones no es vinculante para Teleantioquia.

3. En el punto 3.14 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO CON SOCIEDADES COLECTIVAS (Sayco, Acinpro y Acodem) del año 2020. En la gestión realizada con dichas entidades hemos recibido respuesta verbal (Acodem) y escrita de Acinpro, en la que manifiestan que como no hemos tenido ninguna relación comercial con ellos no es posible entregar certificado. Por su parte, con la Sociedad Sayco no hay respuesta

por ningún medio. ¿Cómo hacemos las Casa Productoras que no hemos tenido relación comercial con estas entidades y que no logramos obtener el certificado solicitado por el Canal?

Respuesta: Que lo certifique el representante legal de la empresa proponente a través de documento independiente, bajo la gravedad de juramento.

Cordialmente,

PILAR GÓMEZ MOSQUERA

Directora

Dirección de Realización y Producción



teleantioquia.co | play.teleantioquia.co

